

Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 12/07/2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	KOF
RAZÓN SOCIAL	COCA-COLA FEMSA, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	EXTRAORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	12/07/2021
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	98.04 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

COCA-COLA FEMSA, S.A.B. DE C.V.

RESUMEN DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS (la "Asamblea")

12 DE JULIO DE 2021.

La Asamblea adoptó los siguientes acuerdos con base en el orden del día:

Primero: La Asamblea aprobó hacer modificaciones al objeto social de la Sociedad, y en consecuencia al Artículo 2 de sus estatutos sociales a fin de puntualizar las actividades que la Sociedad lleva a cabo actualmente, para quedar en lo subsecuente redactado como sigue:

"ARTICULO 2o.- El objeto de la Sociedad será:

- a).- Constituir, promover, organizar y participar en toda clase de sociedades civiles o mercantiles, asociaciones civiles y en toda clase de empresas nacionales o extranjeras, por medio de la suscripción y/o adquisición de sus acciones, partes sociales, activos y derechos, y en cualquier forma disponer de y realizar toda clase de actos y contratos mercantiles respecto de dichas acciones, partes sociales, activos y derechos.
- b).- Adquirir, emitir, suscribir, poseer y enajenar bonos, acciones, partes sociales, valores y títulos de crédito de cualquier clase, así como celebrar reportos, entrar en comandita, en sociedad, en asociación en participación y, en general, celebrar toda clase de operaciones activas o pasivas con dichos valores y títulos de crédito.
- c).- Solicitar, obtener, registrar, comprar, arrendar, ceder o en cualquier forma disponer de y adquirir, explotar y/o enajenar o por cualquier medio legal toda clase de concesiones, permisos, franquicias, autorizaciones, marcas, nombres comerciales, modelos de utilidad, signos distintivos, derechos de autor, patentes, invenciones, y procesos.
- d).- Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, a través de contratos de cuenta corriente, mutuo con interés o cualquier otro, así como girar, aceptar, suscribir, endosar y avalar títulos de crédito, emitir bonos, obligaciones con o sin garantía real específica, constituirse en deudora solidaria o mancomunada, y otorgar avales, fianzas, así como otorgar garantías de cualquier clase, respecto a las obligaciones contraídas por la sociedad o por terceros.
- e).- Contratar activa o pasivamente toda clase de prestación de servicios profesionales y/o especializados, y en general, la realización y la celebración de toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos, que sean necesarios para la consecución de su objeto social."

FECHA: 12/07/2021

Segundo: La Asamblea aprobó modificar las formalidades para la instalación y aprobación de las resoluciones en el Consejo de Administración de la Sociedad a fin de detallar la manera en que el Consejo de Administración sesiona a través de medios remotos de comunicación electrónica, y en consecuencia al inciso a) del Artículo 29 de los estatutos de la Sociedad, para quedar en lo subsecuente redactado como sigue:

"ARTICULO 29o.- a).- El Consejo de Administración se considerará legalmente instalado con la presencia de la mayoría de sus miembros al momento de tomar la resolución correspondiente y requerirá que en dicha mayoría cuando menos se encuentren presentes dos consejeros designados por la serie "D" (excepto cuando exista un Período de Mayoría Simple conforme al artículo 31 de estos estatutos, cuya excepción sólo se aplicará con respecto a los Asuntos de Mayoría Simple según se definen en el artículo 31, y excepto también por aquellos asuntos o actividades listadas en el inciso (d) de este Artículo 29).

El Consejo de Administración también podrá celebrar reuniones mediante medios de comunicación interactiva (electrónicos o de telecomunicaciones), entre los consejeros y reuniones mixtas (interactiva y presencial) debiendo en todos los casos cumplir con las mismas condiciones de instalación y votación establecidas en los incisos a), c) y d) de este Artículo 29 de los presentes estatutos.

[resto del artículo sin cambios]

Tercero: La Asamblea designó delegados para formalizar los acuerdos de la Asamblea y en su caso protocolizar y registrar el acta que se levante de la misma.

Cuarto: Se aprobó el acta de la Asamblea.

Se hace constar que en el acta de la Asamblea se señalaron las votaciones en contra y abstenciones a cada punto del orden del día.